



RAWSON, 01 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 3839-ME-01; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente consignado en el Visto, recayó la Resolución ME N° 368/02, por la que se aprobó el Postítulo "Actualización Académica: La Práctica Docente en Contextos Rurales" cohorte 2003, presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, para la ciudad de Trelew;

Que de fojas 130 a 136, obra la mencionada Resolución, a través de la cual se autorizó, la implementación del Postítulo para la ciudad de Trelew;

Que a fojas 142, el citado Instituto solicita ampliar los términos de la Resolución ME N° 368/02, acreditando dos nuevas cohortes que dieron apertura en el año 2005 y 2007, en la ciudad de Trelew;

Que se adopta para el presente trámite el Diseño del Postítulo "Actualización Académica: La Práctica Docente en Contextos Rurales", aprobado por Resolución ME N° 368/02 cohorte 2003, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 para la ciudad de Trelew;

Que a fojas 147, la Directora General de Educación Superior y Formación Docente, avala la continuidad del trámite;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la implementación de la oferta de Postítulo: "Actualización Académica: La Práctica Docente en Contextos Rurales", para la cohorte 2005 y 2007, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, para la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: ADOPTAR para el presente trámite el Diseño de Postítulo aprobado por Resolución ME N° 368/02 cohorte 2003, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, para la ciudad de Trelew.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Departamento Central de Clasificación Docente, Junta de Clasificación Docente EGB 3 Nivel Medio y Polimodal, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 540.-


Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


Gladis Brandt
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación